



Resolución Directoral Regional

Nro. 67 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

04 MAR 2019

VISTO :

El Oficio N°052 -2019-DGIN-PREG-TAC./SPROV-TARATA, de fecha 26 de Febrero del 2019, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el **"XXXI FESTIVAL DEL MAIZ Y LA PAPA, XIII FESTIVAL DE LA CANCIÓN ANDINA, XI FERIA AGROPECUARIA - TARATA- 2019 "**, que se llevará a cabo los días 25,26, 27 y 28 de Abril del 2019.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del **"XXXI FESTIVAL DEL MAIZ Y LA PAPA, XIII FESTIVAL DE LA CANCIÓN ANDINA, XI FERIA AGROPECUARIA - TARATA- 2019 "**, representado por su Presidente ING. ELIZABETH CHAMBE CHAMBILLA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N° 380 -2018-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Noviembre 2018, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **"XXXI FESTIVAL DEL MAIZ Y LA PAPA, XIII FESTIVAL DE LA CANCIÓN ANDINA, XI FERIA AGROPECUARIA - TARATA- 2019"** a efectuarse los días 25,26,27 y 28 de Abril del 2019 en el Campo Ferial de la Provincia de Tarata y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. **67** -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, **04 MAR 2019.**

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : ING. ELIZABETH CHAMBE CHAMBILLA
- SECRETARIO : SR. ALEX EDGAR CONDORI ARIAS
- SECRETARIO DE ECONOMIA : SR. DENIS VICENTE COPAJA AGUILAR
- 1º VOCAL : SRTA. ANA SANGA FRANCO
- 2º VOCAL : SRTA. LIZBETH ROSA GARCIA FRANCO
- 3º VOCAL : SR. HIPOLITO LIMACHE YUFRA
- FISCAL : SR. NICOLAS ALBERTO ALE NIETO
- COORDINADOR GENERAL : ING. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL
- SECRETARIO TECNICO : SRTA. LUZ KEYLI GALINDO MAMANI

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:
 OPP
 OAJ
 OA
 DICIEA
 Interesados
 HLF/sst.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR